

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

VISTO:

El Mensaje N° 93/2008 del DEM, ingresado al Cuerpo mediante Nota N° 1065, en fecha 11 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, se remite a sanción, por parte de este H. Concejo, el Proyecto de Ordenanza, que propicia la aprobación del Acta de Donación, certificada por autoridad competente, de una fracción de terreno con destino a calle pública;

Que, por medio del instrumento jurídico al que refiere el párrafo anterior los propietarios del terreno Sr. Jorge Fernando Yasukawa y la Sra. Marta Beatriz Kraus de Yasukawa, realizaron la donación, en fecha 28 de mayo de 2008, a favor de la Municipalidad de Recreo de una fracción de terreno identificada como lote N° 3, según consta en plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Nosedá en febrero de 2008 que se encuentra en trámite;

Que, la citada donación ha sido efectuada con cargo de ser afectado su objeto al destino de calle pública, tal como se expresa en el Acta celebrada a tales efectos;

Que, dicha fracción encierra una superficie de 1819,96 m² y que como puede observarse en el croquis que se adjunta, la calle posee un ancho de veinte (20) metros;

Que, asimismo, resulta oportuno considerar que la presente donación da cumplimiento a lo establecido en Ordenanza N° 1366/2001 de Ordenamiento Territorial para la determinación y afectación de uso para futuras aperturas de calles;

Que, atento a esta situación, se requiere la aprobación, por parte de este Cuerpo, de esta iniciativa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta de Donación celebrada en fecha veintiocho (28) de mayo de 2008, cuyo objeto es la transferencia por parte de los Sres. Jorge Fernando Yasukawa y la Sra. Marta Beatriz Kraus de Yasukawa, en calidad de propietaria, a favor de la Municipalidad de Recreo, de una fracción de terreno identificada como lote 3, según plano de subdivisión y mensura, empadronado

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

con el P.I.I. 10-10-00-640299/0015, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Tº 707 impar, Fº 1926, Nº 34205, año 2007, Departamento La Capital, con el cargo de ser destinada a calle pública.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 11 de Agosto de 2008.

Fdo: Dr. Antonio C. Ingaramo – Presidente del H. Concejo Municipal.
Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL N° 1840/2008.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 509/2008 DEL 14/08/2008.